



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN - LPU 1/2023 - Pórtico de cobro automático de peaje para la estación de Monte Grande - EX-2022-00158281- -CVSA-DC#CVSA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2023

EXPEDIENTE N°: EX-2022-00158281- -CVSA-DC#CVSA

OBJETO: “Provisión, instalación y puesta en marcha de un pórtico de cobro automático de peaje para la estación de Monte Grande del Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. y el servicio de mantenimiento de software, soporte, monitoreo y la provisión de repuestos para TRES (3) carriles completos por un lapso de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta el mismo término”

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar la única oferta presentada para la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2023 que tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en marcha de un pórtico de cobro automático de peaje para la estación de Monte Grande del Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. y el servicio de mantenimiento de software, soporte, monitoreo y la provisión de repuestos para TRES (3) carriles completos por un lapso de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta el mismo término.

Con fecha 9 de febrero de 2023 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas (Orden N° 54), del cual surge la presentación de la oferta detallada a continuación:

1.- AMERICAN TRAFFIC S.A. (C.U.I.T. N° 30-70095531-8) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (USD 1.998.753.-) más IVA.

I.-

Mediante el Informe N° IF-2023-00029210-CVSA-SCA#CVSA (Orden N° 59), la Subgerencia de Compras y Adquisiciones informó que el acta de apertura de ofertas se publicó en la página web de CORREDORES VIALES S.A., y que el Departamento de Compras verificó que el oferente se encuentra inscripto ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y no posee sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), de acuerdo con la documentación vinculada al expediente como informe gráfico agregado al orden 57.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A., el Departamento de Compras elaboró el Cuadro Comparativo de ofertas, obrante en el

orden número 58.

II.-

Mediante el Memorándum de Firma Conjunta N° ME-2023-00040467-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 63) esta Comisión Evaluadora solicitó intimar a la firma **AMERICAN TRAFFIC S.A.** a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable.

En consecuencia, el Departamento de Compras procedió a las intimaciones correspondientes y, en el plazo establecido para ello, el oferente presentó la documentación requerida, según obra en los Informes Nros. IF-2023-00043200-CVSA-DC#CVSA e IF-2023-00043206-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 65 y 66).

Luego, la Subgerencia de Tecnologías de la Información emitió el Informe N° IF-2023-00062088-CVSA-STI#CVSA (Orden N° 71), a través del cual realizó el análisis técnico y de razonabilidad económica de la única oferta presentada.

En ese sentido, señaló que la firma **AMERICAN TRAFFIC S.A.** no acreditó el cumplimiento de TRES (3) instalaciones de pórticos de cobro automático de peaje y que el monto de la oferta resulta económicamente inconveniente atento el desvío del DIECIOCHO COMA CUARENTA Y UN POR CIENTO (18,41%) por encima del monto estimado -en DÓLARES ESTADOUNIDENSES- para el presente procedimiento de selección.

Por su parte, el Departamento de Contabilidad e Impuestos a través del Informe N° IF-2023-00062648-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 72) manifestó que el oferente cumple con los requisitos administrativos y con la capacidad económico – financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, señaló que se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales del oferente, según los establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según surge del Informe gráfico N° IF-2023-00062621-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 73).

Finalmente, corresponde señalar que esta Comisión ha verificado que el oferente presentó la garantía de mantenimiento de oferta, la totalidad de las declaraciones juradas requeridas en el Pliego, los certificados negativos de deuda alimentaria correspondiente y la documentación que acredita la capacidad legal del firmante de la oferta.

III.-

En función de las consideraciones expuestas en el presente dictamen, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1.- Desestimar la oferta de la firma **AMERICAN TRAFFIC S.A.** (C.U.I.T. N° 30-70095531-8) para el Renglón Único de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2023, por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no resultar económicamente conveniente.

2.- Declarar fracasado el Renglón Único de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 1/2023.

